

Cultura de la muerte

Eutanasia: ¿Un nuevo abismo para Argentina?

VIDA Y BIOÉTICA

04_01_2022

**Germán
Masserdotti**



El planteo de la legalización de la eutanasia iba a llegar a la Argentina. Sin tratarse de algo inevitable, resultaba previsible.

Los argentinos no descansamos de malas noticias ni siquiera los fines de semana. El viernes 26 de noviembre, diversos portales como [Notivida](#) (Año XX, N° 1271, 26 de noviembre de 2021) bajo la dirección de la Lic. Mónica del Río, por la tarde, levantaron la

noticia de la introducción de un proyecto de ley que busca legalizar la eutanasia activa en la Argentina. Ya de noche, Telam informó **lo siguiente**: «Los diputados nacionales Alfredo Cornejo y Jimena Latorre (UCR) presentaron en Mendoza un proyecto de ley que llevarán al Congreso para regular la eutanasia ante la necesidad de “respetar el derecho de todas las personas a solicitar la asistencia y recibir la ayuda necesaria para morir cuando se encuentre sufriendo enfermedades graves e incurables o un padecimiento grave crónico e imposibilitante”».

El 29 de noviembre, a su vez, el senador nacional Julio Cobos (UCR) presentó, junto a Pamela Verasay, su propio proyecto. De acuerdo a lo que **informa** la misma agencia de noticias, en el proyecto la interrupción voluntaria de la vida del paciente puede realizarse en dos modalidades, práctica eutanásica y muerte asistida, y “debe efectuarse con el máximo cuidado y profesionalidad por parte del personal de la salud, con aplicación de los protocolos que a ese efecto determine la reglamentación, los cuales contendrán los criterios respecto a la forma y tiempo de realización de la prestación”.

En la Argentina la “eutanasia pasiva” es permitida en ciertos casos y está regulada por la **Ley 26.529**. En proyectos de ley mencionados se quiere avanzar con la “eutanasia activa”.

Sobre ambos proyectos de ley ha escrito críticamente el Dr. Nicolás Lafferriere, presidente del **Centro de Bioética, Persona y Familia**. En el primero de los casos, entre otras consideraciones **señala**: “El proyecto [del diputado Cornejo] está imbuido de un individualismo radical, al promover una forma de suicidio y desentenderse del acompañamiento que necesita toda persona que atraviesa una situación terminal. El proyecto no menciona los cuidados paliativos en forma directa y se limita a ofrecer la muerte ante el pedido desesperado de un paciente que es dejado solo y a su suerte”. Y concluye: “Como hemos dicho en muchas ocasiones, la eutanasia no es solución a los problemas gravísimos que enfrenta una persona en situaciones de enfermedades graves e incurables, o ante sufrimientos extremos. Como sociedad estamos llamados a redoblar los esfuerzos de acompañamiento de las personas sufrientes y vulnerables, incluyendo una oferta completa de cuidados paliativos que lleguen a todas las personas que tienen necesidad de ellos. En tal sentido, en el Congreso aguarda por su aprobación un proyecto de ley de cuidados paliativos que sería una respuesta real e integral a la necesidad del final de la vida”.

En el caso del proyecto del senador Cobos, Lafferriere **afirma**, entre otras consideraciones, que «se advierte una redacción que quiere parecerse a la ley de aborto que se aprobó en Argentina e inventa la expresión “interrupción voluntaria de la vida”.

Este eufemismo trata de disimular la cruda realidad de lo que propone la ley: se trata de regular la forma en que el Estado ayudará a una persona sufriende a quitarse la vida, ya sea aplicándole una sustancia o bien proveyéndole la sustancia para que se suicide. Es una ley que regula cómo se va a matar a las personas vulnerables que así lo pidan». Y agrega al final: «El camino para acompañar a los vulnerables en el fin de la vida son los cuidados paliativos y el fortalecimiento de todos los lazos familiares y sociales que ayuden a la persona a encontrar sentido a la vida, pues la vida siempre es un bien».

Cuando estábamos cerrando esta nota, se produjo una nueva información: la presentación que hizo la diputada Gabriela Estévez, del Frente de Todos (Córdoba) de su propio proyecto de ley con fecha 6 de diciembre. Según informa [ElDiarioAR](#), se trata de «un mix» entre los dos que ya están en el Congreso. Como en el proyecto de Cobos, introduce una cadena de profesionales de la salud para que intervengan en el proceso, y excluye a los menores de edad. Como el de los diputados radicales Alfredo Cornejo, Jimena Latorre y Alejandro Cacace, no obliga a que el paciente que requiera la eutanasia tramite un consentimiento informado por escrito ante un escribano público o juzgado de primera instancia, pero sí solicita dos testigos que den cuenta de que el paciente actúa por voluntad propia. Los tres proyectos, de todas maneras, tienen el mismo objetivo: que una persona que sufre una enfermedad incurable y que afecte su dignidad pueda decidir cuando morir».

Aborto en 2020. ¿Eutanasia en 2022? Se trata de una pregunta lógica teniendo en cuenta varios factores. Es cierto que una cosa es presentar un proyecto de ley y otra es que llegue a ser tratado por el Congreso de la Nación pero, ya sea un ensayo para sondear cómo responde la población, ya signifique un propósito firme de que salga cuanto antes, lo seguro es que el terreno del “sentido común” en sentido gramsciano se encuentra más permeable para recibir propuestas en la línea de la “cultura de la muerte”.

En otra oportunidad, hemos dicho que “el Congreso de la Nación, institución fundamental de la democracia argentina, al menos respecto de la promoción y defensa de la vida humana, refleja el fracaso de la dirigencia política acerca de la búsqueda del bien común. (...). Sin perder de vista la responsabilidad de los ciudadanos por votar a gobernantes y a legisladores que responden a los intereses de los partidos políticos y no a los del pueblo, que se someta a deliberación el cuidado y la defensa de la vida humana es una muestra del extravío de un número determinante y representativo de quienes llegan a ocupar el sillón de Rivadavia (Poder Ejecutivo Nacional) o una banca de senadores o diputados (Congreso de la Nación). Ninguno de ellos puede descargar la

responsabilidad en otras instancias de gobierno o de representación política. (...). Ellos, más los jueces de turno que fallan en contra de la Constitución Nacional, incluidos los de la misma Corte Suprema de Justicia de la Nación, son los responsables de que, en la República Argentina, se hayan legalizado el infame crimen del aborto y, próximamente, la infamante eutanasia”.

Dicho esto, viene a cuento un texto de la Sagrada Escritura. Como conmina el Apóstol San Pablo: “Hora est iam de somno surgere” (*Romanos 13, 11*). “Ya es hora de que despertéis del sueño”. ¿Una vez más los argentinos nos iremos a dormir con la idea de que somos “derechos y humanos”, todavía más, un “país católico”, y despertaremos ante las ruinas de nuestra querida Patria? *Hora est iam de somno surgere!*